

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV VIERNES, 24 FEBRERO 1939. — III AÑO TRIUNFAL NÚM. 55

### S U M A R I O

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 22 de febrero de 1939 nombrando Presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas a D. Enrique Suñer Ordóñez.**—Pág. 1078.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

**Orden de 25 de enero de 1939 nombrando Fiscal de la Audiencia de Tarragona a D. Luis Solano Costa.**—Página 1078.

**Otra de 1.º de febrero de 1939 nombrando Inspector Central de Prisiones, con carácter provisional, a don Miguel Pérez Blasco, Director de 1.ª clase del Cuerpo.**—Página 1078.

**Otra de 10 de febrero de 1939 nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Hoyos a don Luis Bernárdez Domínguez.**—Página 1078.

**Otra de 14 de febrero de 1939 nombrando Juez Instructor de los expedientes de depuración de los funcionarios de Prisiones presentados en Cataluña.**—Páginas 1078 y 1079.

**Ordenes de 15, 16, 17, 18 y 20 de febrero de 1939 nombrando Jefes de Servicios, habilitados, del Cuerpo de Prisiones a D. Federico López Lasanta y otros.**—Página 1079.

**Ordenes de 17 de febrero de 1939 trasladando a los señores que se indican, como Directores de las Prisiones de Madrid y su provincia, Valencia y Burgos.**—Páginas 1079 y 1080.

**Orden de 20 de febrero de 1939 aprobando las Bases para la ordenación jurídica y económica de la Mutualidad Benéfica de los Registradores de la Propiedad y de su personal auxiliar.**—Página 1080.

**Otra de 20 de febrero de 1939 disponiendo que cesen de actuar las Asociaciones de Patronato de reclusos y liberados, cuya misión ejerce el Patronato Central.**—Página 1080.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**PATRONATO DE CASAS MILITARES.**—Orden de 20 de febrero de 1939 señalando las cantidades que mensualmente deben percibir durante el año de 1938 las Comandancias de Obras y Fortificación y de Ingenieros, para atender a pequeñas reparaciones en los Pabellones Militares.—Página 1080.

**Antigüedad.**—Orden de 18 de febrero de 1939 rectificando antigüedad del Teniente de Infantería don Genaro Cebollero Sanz.—Página 1081.

**Otra de 17 de febrero de 1939 id. la de 23 de enero de 1939 sobre antigüedad dada al Teniente de Intendencia D. Manuel López Aguirre.**—Página 1081.

**Otra de 21 de febrero de 1939 asignando la antigüedad que indica a los Sargentos provisionales de Ingenieros D. Manuel Romero y otros.**—Página 1081.

**Ascensos.**—Orden de 21 de febrero de 1939 confirmando el empleo inmediato superior al Alférez provisional del Arma de Infantería D. Francisco Pampillón Rodríguez y otros.—Página 1081.

**Otra de 21 de febrero de 1939 id. al Alférez provisional de Artillería D. Luis Cotoner.**—Página 1081.

**Otra de 21 de febrero de 1939 id. al Sargento de Sanidad Militar D. Juan Rodríguez.**—Página 1081.

**Otra de 21 de febrero de 1939 id. al Cabo de Sanidad Militar D. Francisco Díaz Marcelo.**—Página 1082.

**Otra de 23 de febrero de 1939 rectificando la de 22 del actual (B. O. núm. 54), confirmando empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería D. Nemesio Barrueco Pérez y otros Jefes y Oficiales.**—Página 1082.

**Condecoraciones.**—Orden de 13 de febrero de 1939 autorizando al Comandante D. José Cumbre Telle para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 1082.

**Otra de 20 de febrero de 1939 id. al Teniente don Antonio Rubias Fernández para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.**—Página 1082.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Destinos.**—Orden de 17 de febrero de 1939 destinando al Capitán de Artillería D. Javier González Moro y otros.—Páginas 1082 y 1083.

**Otra de 20 de febrero de 1939 destinando al Alférez provisional de Artillería D. José Olano Arocena y otros Subalternos.**—Páginas 1083 a 1085.

**Otra de 21 de febrero de 1939 destinando a los Capellanes D. Juan Fernández Fernández y otros.**—Páginas 1085 y 1086.

**Otra de 20 de febrero de 1939 confirmando destino al Teniente Coronel Médico D. Jacinto Ochoa González y otros.**—Páginas 1087 a 1089.

**Otra de 20 de febrero de 1939 id. a los Sargentos provisionales de Sanidad Militar D. Eugenio García Loredo y otros.**—Página 1089.

**Otra de 20 de febrero de 1939 id. al Brigada Practicante D. José Manuel de Irastorza Artola y otros.**—Página 1089.

**Reserva.**—Orden de 16 de febrero de 1939 disponiendo pase a la reserva y asignándole haber pasivo al Excmo. Sr. General de Brigada D. Julio Bragulat Pascual.—Página 1089.

**SUBSECRETARIA DE MARINA**

**Derechos pasivos máximos.**—Orden de 23 de febrero de 1939 concediendo beneficios de derechos pasivos máximos al Delineante D. Adolfo Campos Chaves.—Página 1089.

**SUBSECRETARIA DEL AIRE**

**Ascensos.**—Orden de 23 de febrero de 1939 concediendo empleo de Teniente provisional de Aviación al Alférez D. Julián Alonso.—Página 1089.

**Bajas.**—Orden de 23 de febrero de 1939 disponiendo

cause baja en el Arma de Aviación el Brigada honorario D. Manuel Jiménez Galán.—Página 1089.  
**Premios de efectividad.**—Orden de 23 de febrero de 1939 concediendo el premio de efectividad que indica al Teniente del Arma de Aviación D. Emilio Iglesias Bernal.—Página 1090.

**JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION**

**Militarización.**—Dejando sin efecto la militarización de Alejandro Irazola Egaña y otros.—Página 1090.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**GOBERNACION.**—**Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.**—Referente a la Oficina de Exportación Filatélica.—Página 1090.

**GOBIERNO DE LA NACION**

**VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

**DECRETO de 22 de febrero de 1939 nombrando Presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas a D. Enrique Suñer Ordóñez.**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo diecinueve de la Ley de nueve de febrero del actual, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y pre-

via deliberación del Consejo de Ministros, nombro Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, a D. Enrique Suñer Ordóñez.

Dado en Burgos, a veintidós de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Vicepresidente del Gobierno,  
FRANCISCO GOMEZ-JORDANA  
Y SOUSA

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**ORDEN de 25 de enero de 1939 nombrando Fiscal de la Audiencia de Tarragona a don Luis Solano Costa.**

Ilmo. Sr.:— De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal y atendiendo a las necesidades del servicio, se nombra, con carácter interino, fiscal de la Audiencia Territorial de Tarragona a don Luis Solano Costa, Abogado fiscal de Término, que presta sus servicios en la de Málaga.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 25 de enero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

**ORDEN de 1.º de febrero de 1939 nombrando Inspector Central de Prisiones, con carácter provisional, a don Miguel Pérez Blasco, Director de 1.ª clase del Cuerpo.**

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º, párrafo último, del Decreto de 12 de marzo de 1938, orgánico de este Ministerio, he acordado nombrar, con carácter provisional, Inspector Central de Prisiones a don Miguel Pérez Blasco, Director de 1.ª clase del Cuerpo de Prisiones, que en la actualidad desempeña la dirección de la Prisión Provincial de Sevilla y continuará sirviendo este cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 1 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Sr. Director del Servicio Nacional de Prisiones.

**ORDEN de 10 de febrero de 1939 nombrando Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Hoyos a don Luis Bernárdez Domínguez**

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades del servicio, se nombra, con carácter interino, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Hoyos a don Luis Bernárdez Domínguez, Aspirante a la Judicatura núm. 95.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 10 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

**ORDEN de 14 de febrero de 1939 nombrando Juez Instructor de los expedientes de depuración de los funcionarios de Prisiones presentados en Cataluña.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I. este Ministerio ha dispuesto encargar de la

instrucción y dictamen de todos los expedientes que han de seguirse para depurar la ideología y conducta de los funcionarios de prisiones presentados en Cataluña a don Ildefonso Fernández Feijóo, Secretario Técnico de esa Jefatura del Servicio Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 14 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

*ORDENES de 15, 16, 17, 18 y 20 de febrero de 1939 nombrando Jefes de Servicios Habilitados del Cuerpo de Prisiones a don Federico López Lasanta y otros.*

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con el funcionario don Federico López Lasanta, con destino en la Prisión Tabacalera de Santander.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 15 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con los siguientes funcionarios cuyos respectivos puntos de destino a continuación se expresan:

Don Angel Santiago Milla, Valencia.

Don Francisco López Palomeque, Valencia.

Don José Bellot González, Madrid.

Don Pedro León García, Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 16 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con el funcionario don Galo Zabalza Anocibar, destinándole a la Prisión Especial de Santi-Spiritu, de Ciudad Rodrigo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con el funcionario don Juan Cañizares Guerrero, destinándole a la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 18 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con el Oficial don Luis Valle Rodríguez, destinándole a la Prisión Especial de Santi-Spiritu, de Ciudad Rodrigo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la Orden de este Ministerio fecha 30 de abril de 1938, he acordado que la escala especial de "Jefes de Servicios Habilitados" de la Sección directiva del Cuerpo de Prisiones quede aumentada con el Oficial del Cuerpo de Prisiones, electo de la Prisión Celular de Barcelona, don Ramón Caballero Gil, quien pasará a prestar el servicio de su cargo a la Colonia Penitenciaria del Dueso.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

*ORDENES de 17 de febrero de 1939 trasladando a los señores que se indican como Directores de las Prisiones de Madrid y su provincia, Valencia y Burgos.*

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar como Director de las Prisiones de Madrid y su provincia a don Amancio Tomé Ruiz, Director de la Prisión Provincial de Granada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar como Director de las Prisiones de Valencia a don Marcos Jabonero López, Director de la Prisión Central de Burgos, quien no cesará en su cargo actual hasta tanto no tenga que incorporarse a su nuevo destino.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien trasladar a la Prisión Central de Burgos, como Director de la misma, al Subdirector-Administrador del Cuerpo de Prisiones don Antonio Crejo Arrayas, Subdirector-Administra-

dor de la Prisión Provincial de Zaragoza.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 17 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ-AREVALO

**ORDEN de 20 de febrero de 1939 aprobando las Bases para la ordenación jurídica y económica de la Mutualidad Benéfica de los Registradores de la Propiedad y de su personal auxiliar.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de creación del Ilustre Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de España, de 18 de mayo de 1934, y de los artículos 52 y 53 de su Reglamento de 30 de julio siguiente, y aceptando la propuesta de esa Jefatura, dispongo:

1.º Se aprueban las Bases para la ordenación jurídica y económica de la Mutualidad benéfica de los Registradores de la Propiedad y de su personal auxiliar, por las que se regula el pago de subvenciones a los Registros incongruos, anticipos reintegrables a los Registradores, complemento de pensiones de jubilación, viudedad y orfandad de dichos funcionarios y sus familias, abono de las de jubilación al personal auxiliar, auxilios en metálico, por una sola vez, a las familias de los mutualistas fallecidos y el pago de subsidios por causa de enfermedad y de paro forzoso.

2.º Para el cumplimiento de estos fines la Mutualidad contará, además de los medios económicos dispuestos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del Reglamento del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad, con el producto del cuatro y medio por ciento sobre los honorarios devengados por los mutualistas en las oficinas a cargo de los Registradores de la Propiedad, en la forma en que se dispone en las Bases que se aprueban, las que entrarán en vigor el día primero de abril próximo.

3.º El Ilustre Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad de España hará una edición oficial de las Bases y enviará a los

Registros de la Propiedad los ejemplares necesarios.

Para que pueda tener efecto lo dispuesto en la presente Orden, esa Jefatura remitirá al expresado Colegio una copia autorizada de las citadas Bases.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ-AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

**ORDEN de 20 de febrero de 1939 disponiendo que cesen de actuar las Asociaciones de Patronato de reclusos y liberados, cuya misión ejerce el Patronato Central.**

Ilmo. Sr.: Creado, como consecuencia del Decreto núm. 281 —que otorgó el derecho al trabajo a los reclusos—, el "Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo", organismo que desarrolla sus fines propios mediante las Juntas Locales, al mismo tiempo establecidas, y que está llamado a encauzar todos los elementos que actúen en el patrocinio de reclusos y liberados, no se precisa que continúen en funcionamiento las Asociaciones de carácter oficial dedicadas a igual misión absorbidas ya por el nuevo órgano central, y en su virtud este Ministerio ha dispuesto que todas las expresadas Asociaciones constituidas en las capitales de provincia y Cabezas de Partido judicial bajo la presidencia de los Presidentes de las Audiencias y de los Jueces de Instrucción, cesen en su actuación, participando la que hayan desarrollado durante el último año y el estado de fondos a esa Jefatura, a la que remitirán las cantidades que obren en sus Cajas y las cuentas justificativas del saldo que resulte o de la no existencia de éste, para el ingreso de tales sumas en la cuenta de libre disposición del indicado "Patronato Central para la redención de las penas por el trabajo".

Lo digo a V. I. para su cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ-AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones y Sres. Presidentes de las Audiencias Territoriales y Provinciales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PATRONATO DE CASAS MILITARES

**ORDEN de 20 de febrero de 1939 señalando las cantidades que mensualmente deben percibir durante el año de 1938 las Comandancias de Obras y Fortificación y de Ingenieros para atender a pequeñas reparaciones en los Pabellones Militares:**

De conformidad con lo propuesto por el Coronel Presidente del Patronato de Casas Militares en escrito de 20 del actual, se aprueban las cantidades que figuran en la siguiente relación y que mensualmente han de ser abonadas a las Comandancias de Obras y Fortificación y de Ingenieros para atender a pequeñas reparaciones en los pabellones de aquéllas, durante los meses de enero a diciembre de 1938, ambos inclusive.

	Ptas.
2.ª Región Militar ... ..	714,—
5.ª id. id. ... ..	399,—
6.ª id. id. ... ..	340,—
7.ª id. id. ... ..	135,—
8.ª id. id. ... ..	48,—
Comand. de Baleares...	50,—
Idem idem Canarias. ...	59,—
Territorio de Marruecos. 1.700,—	
<b>Total ... ..</b>	<b>3.425,—</b>

Burgos, 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General en cargo del Despacho de Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Antigüedad**

**ORDEN de 18 de febrero de 1939** rectificando antigüedad del Teniente de Infantería don Genaro Cebollero Sanz.

La antigüedad que corresponde en el empleo de Teniente del Arma de Infantería, a que fué promovido por Orden de 11 del actual (B. O. núm. 43), el Alférez de dicha Arma don Genaro Cebollero Sanz, es la de 24 de mayo de 1938, quedando rectificada en tal sentido la Orden que se cita.

Burgos, 18 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 17 de febrero de 1939** rectificando la de 23 de enero de 1939 sobre antigüedad dada al Teniente de Intendencia don Manuel López Aguirre.

Se rectifica la Orden de 23 de enero de 1939 (B. O. núm. 26), por la que se confiere el empleo de Teniente al Alférez de Intendencia don Manuel López Aguirre, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 10 de enero de 1938 y no la de 23 de enero de 1939, que por error se asignó.

Burgos, 17 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 21 de febrero de 1939** asignando la antigüedad que indica a los Sargentos provisionales de Ingenieros don Manuel Romero Quiles y otros.

Se asigna la antigüedad de 30 de noviembre de 1937 a los Sargentos provisionales de Ingenieros del Batallón de Zapadores número 2 que figuran en la relación que, comenzando por don Manuel Romero Quiles y terminando por don Andrés Escot Gaona apareció con Orden de ascenso de fecha 28 enero 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 31), debiendo entenderse que estos ascensos deben considerarse para efectos de haberes con efectividad de dicha fecha en la que realmente tuvieron lugar.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Ascensos**

**ORDEN de 21 de febrero de 1939** confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional del Arma de Infantería don Francisco Pampillón Rodríguez y otros:

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Francisco Pampillón Rodríguez, con antigüedad de 13 de abril de 1938.

Don José Rivas Raso, con ídem de ídem.

Don Salvador Bujanda González, con ídem de ídem.

Don Antonio Alonso Ubierna, con ídem de 23 de abril de ídem.

Don Benito López Villasante, con ídem de 5 de junio de ídem.

Don Antonio Quijada Galán, con ídem de 15 de junio de ídem.

Don Miguel Guerra Marañón, con ídem de 9 de julio de ídem.

Don Joaquín Martín Bueno, con ídem de 15 de julio de ídem.

Don Jerónimo Ruiz García, con ídem de ídem.

Don Enrique Arduán Torres, con ídem de ídem.

Don Manuel Burrel Perucho, con ídem de ídem.

Don José Rueda Mediavilla, con ídem de 15 de agosto de ídem.

Don José Castro Fernández, con ídem de 13 de septiembre de ídem.

Don Vicente Alonso Rodríguez, con ídem de ídem.

Don Manuel Fernández Valcarce, con ídem de ídem.

Don Alberto Guerrero Rodríguez, con ídem de ídem.

Don Virgilio Hernández Rodríguez, con ídem de ídem.

Don Francisco Alvarez Espinosa, con ídem de ídem.

Don Eduardo Haro Vázquez, con ídem de ídem.

Don José Rodríguez Jiménez, con ídem de ídem.

Don Jacinto Jimeno Cortegano, con ídem de ídem.

Don Francisco Valverde Romero, con ídem de ídem.

Don José Fernández Fernández, con ídem de ídem.

Don Julián de Celis Pérez, con

ídem de 20 de septiembre de ídem. Don Tomás Ramos Ramos, con ídem de ídem.

Don José Jiménez Moyano, con ídem de ídem.

Don Antonio Guiral Peralta, con ídem de ídem.

Don Nicanor Gil Barrena, con ídem de ídem.

Don Eumenio García Vidal, con ídem de 22 de septiembre de ídem.

Don Mauricio Díaz González, con ídem de ídem.

Don José María Lasa Echevarría, con ídem de ídem.

Don José Fernández Voces, con ídem de ídem.

Don José Luis Fernández So-moza, con ídem de ídem.

Don Laurentino Vicario Grajal, con ídem de ídem.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 21 de febrero de 1939** confiriendo el empleo superior inmediato al Alférez provisional de Artillería don Luis Cotoner Cotoner.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con la antigüedad de 10 de enero de 1938, al Alférez de dicha escala y Arma don Luis Cotoner Cotoner, el cual continuará en su actual destino.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 21 de febrero de 1939** confiriendo el empleo inmediato superior al Sargento de Sanidad Militar don Juan Rodríguez Rivas.

A propuesta del General Jefe de la Octava Región Militar, se asciende al empleo superior inmediato, por corresponderle por antigüedad, al Sargento de Sanidad Militar don Juan Rodríguez Rivas, figurando en el Escalafón de su clase a continuación de don don Narciso Ildefonso Moro.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 21 de febrero de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Cabo de Sanidad Militar D. Francisco Díaz Marcelo.

Por estar declarado apto para el ascenso al empleo inmediato y disfrutar en el actual la antigüedad de primero de septiembre de 1929, se promueve al de Sargento de Sanidad Militar, con la de 18 de agosto de 1936, al Cabo de dicho Cuerpo don Francisco Díaz Marcelo, que se colocará en el escalafón de su clase a continuación de don Jaime Pérez Vázquez.

Burgos, 21 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 23 de febrero de 1939 rectificando la de 22 del actual (B. O. número 54), confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente Coronel de Infantería don Nemesio Barrueco Pérez y otros Jefes y Oficiales, por haberse cometido error de imprenta en la misma.

Padecido error en la publicación de la Orden de este Ministerio, fecha 22 del corriente (BOLETIN OFICIAL 54), se publica a continuación debidamente rectificada:

Se asciende al empleo inmediato, en propuesta extraordinaria, con antigüedad de la de esta fecha, a los Jefes y Oficiales del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel, don Nemesio Barrueco Pérez.

Idem ídem, don César Mateos Rivera.

Idem ídem, don Rogelio Gorgojo Lezcano.

Idem ídem, don Manuel Coco Rodríguez.

Idem ídem, don Ignacio Fernández de Henestrosa y Gayoso.

Idem ídem, don Andrés Aya Burget.

Idem ídem, don Julio González Cadenas.

Idem ídem, don Rafael Sevillano Carbajal.

Idem ídem, don Rafael del Valle Marín.

Comandante, don Luis López Andrés.

Idem, don Camilo Granado Franco.

Idem, don Marcelino Hernández Bruno.

Idem, don Angel Suances de la Torre.

Idem, don Enrique Esquivias Zurita.

Idem, don Luis Riera Guerra.

Idem, don José Ordóñez Yassel.

Idem, don Manuel Ubiña Uruñuela.

Idem, don Tomás Álvarez-Arenas Rodríguez.

Capitán, don Antonio Sanz Millares.

Idem, don Mariano Rubio Castro.

Idem, don Julio Melendez Machado.

Idem, don César González Ampuero Mejías.

Idem, don Vicente Jimeno Arenas.

Idem, don Eduardo Gispert Iturmendi.

Idem, don José Sánchez Blasco.

Idem, don Miguel Pérez Blázquez.

Idem, don Simón Vizcaino Sagaseta.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Condecoraciones

ORDEN de 13 de febrero de 1939 autorizando al Comandante don José Cumbre Teclé para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Comandante de Carabineros don José Cumbre Teclé para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que ha sido nombrado Oficial.

Burgos, 13 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de febrero de 1939 autorizando al Teniente don Antonio Rubias Fernández para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.

Se autoriza al Teniente de Carabineros don Antonio Rubias Fernández para usar sobre el uni-

forme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que ha sido nombrado Caballero.

Burgos, 20 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsecretaría del Ejército

##### Destinos

ORDEN de 17 de febrero de 1939 destinando al Capitán de Artillería don Javier González Moro y otros Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán don Javier González Moro, de la Maestranza de Artillería de Barcelona al 11 Regimiento Ligerero, para la 105 División.

Idem don José Lubelza Vella, del Tercer Regimiento pesado, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem don Antonio Salanova Ornat, del 11 Regimiento Ligerero, al Tercer Regimiento pesado.

Idem don José Aparicio Collado, apto para servicios burocráticos, del Noveno Regimiento Ligerero, a la Maestranza de Artillería de Barcelona.

Idem don Luis Iglesias Miguez, alta del Hospital de Tetuán, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, a la misma.

Idem de Complemento don José Alvaro Couto de León, de Noveno Regimiento Ligerero, al 11 Regimiento Ligerero, continuando en su actual cometido.

Idem de ídem don Felipe Cubas y Urquijo, de la Sexta Región Militar, a la Auditoría del Ejército de Ocupación, continuando en comisión en su actual destino.

Idem de ídem don Rafael Lengendio Clavijo, del 10 Regimiento Ligerero, al Segundo Grupo Mixto, continuando en comisión en su anterior destino.

Idem de ídem don Alfonso Folla Goicuria, del Tercer Regimiento Ligerero, al 16 Regimiento Ligerero.

Idem ídem don Rafael García García, del 16 Regimiento Ligerero, al Tercer Regimiento Ligerero.

Teniente de ídem don Guillermo Crespi Nioll, de la Cuarta División.

visión, al Segundo Regimiento de Montaña para dicha División.

Idem de idem don José Durán Rodríguez del Primer Regimiento de Costa, al Segundo Regimiento de Montaña, para la Cuarta División

Idem provisional don Alberto Lasheras Esteban, del 11 Regimiento ligero, al Segundo Regimiento de Montaña, para la Cuarta División.

Idem idem don Alvaro Levenfeld González de la Riva, del Ejército del Norte al Tercer Regimiento pesado, para el Cuerpo de Ejército de Urgel.

Idem idem don José Ramón Cabrera de Hocés, del 14 Regimiento ligero, al Primer Regimiento pesado.

Idem idem don Alberto Allende Uribe, del Primer Regimiento pesado, al 14 Regimiento ligero, para la 72 División.

Alférez de Complemento don Octavio Pérez-Hernández Abad, del Ejército del Norte, al 11 Regimiento ligero.

Burgos, 17 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional. P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN de 20 de febrero de 1939 destinando al Alférez provisional de Artillería don José Olano Arocena y otros Subalternos.**

Pasan a los destinos que se indican los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

**Al Tercer Regimiento Ligero**

Alférez provisional don José Olano Arocena.

Idem idem don Cosme A. Domingo Mateo.

Idem idem don Carlos Mariné Verdugo.

Idem idem don José L. Maciñeira Lage.

Idem idem don José Cabeza Palanca.

Idem idem don Manuel Barón Bora-Figueroa.

**Al Cuarto Regimiento Ligero**

Teniente de Complemento don Mariano Páramo Velasco, de la Delegación especial, para recuperación de municiones.

Alférez provisional don Rafael Peñuela Escibano.

Idem idem, don Cayetano Miré Fuster.

Idem idem don Emilio Martínez Castro.

Idem idem don Joaquín Pombo Such.

Idem idem don Fernando Martínez Casiriain.

Idem idem don Antonio Quejetera Rueda.

Idem idem don Fernando Moreno Barrera, para el Ejército de Levante.

**Al Noveno Regimiento Ligero**

Alférez provisional don Fernando Martínez Gil, para la 55 División.

Idem idem don Carlos Benito Hernández, para la 40 División.

Idem idem don Tomás Mengual Torres, para la idem idem.

**Al Décimo Regimiento Ligero**

Alférez provisional don Ramón Bruha Bartoli.

**Al Once Regimiento Ligero**

Alférez provisional don César Sanz-Pastor y Fernández de Piercola, para el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Idem idem don José de Lucio García, para idem idem idem.

Idem don Antonio Hernández López, para la 61 División.

Idem idem don Angel García Cogollor, para la 61 División.

Idem idem don José Cagigas Arce, para la Agrupación Anti-aérea.

Idem idem don Jaime Ferrer Miquel de Solá, para la id. id.

Idem idem don Francisco Marce Farré, para la idem idem.

**Al Doce Regimiento Ligero**

Alférez provisional don Alberto Balsayro Alvarez, para el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Idem idem don Enrique Sacas Rozell, para el idem idem id.

Idem idem don Emilio Peña Recio, para el idem idem idem.

Idem idem don José María Nequeruela Zabaleta, para la 73 División.

Idem idem don Félix Martín Pérez, para la idem idem.

Idem idem don Joaquín Uriarte Vidal, para la idem idem.

Idem idem don Enrique Arasti Urfens, para la 74 División.

Idem idem don Francisco Usin Berraondo, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

**Al Trece Regimiento Ligero**

Alférez provisional don Romualdo Miguel de Mayor.

Idem idem don José Rebollo Dicenta, para la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Idem idem don Jacobo López López-Varela, para la 12 División.

Idem idem don Carlos Lain Encinas, para la idem idem.

Idem idem don Juan García Ochoa Gil, para la idem idem.

Idem idem don Luis Zamora Bañón, para la 16 División.

Idem idem don Marcos Gil López, para la idem idem.

Idem idem don Nicolás Flores Micheo para la 17 División.

Idem idem don José García de la Vega y Adalio, para la 72 División.

Idem idem don Ramón Escudero Echevarría, para la 85 División.

Idem idem don Enrique Santiago Prieto, para la 107 División.

Idem idem don Julio García Herrero, para la 150 División.

**Al Catorce Regimiento Ligero**

Alférez provisional don Francisco Franci Piera.

Idem idem don José María Carri Marga para la 12 División.

Idem idem don José Maycas Alvarado, para la 72 División.

Idem idem don José A. Montaner Lizana, para la idem idem.

Idem idem don José Loyal Iglesias, para la idem idem.

Idem idem, don José Luis López-Muñiz González Madroño, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

**Al Quince Regimiento Ligero**

Alférez provisional don Nicolás Casado Gamir, para la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Idem idem don Domingo Romero Estebanot, para la 61 División.

Idem idem don Ramón Paredes Echevarría, para la idem idem.

Idem idem don Emilio Giráldez Alvarez, para la 85 División.

**Al Dieciséis Regimiento Ligero**

Teniente provisional don Diego Vela Cuervo, para el Cuerpo de Ejército de Aragón, procedente del 15 Regimiento ligero.

Alférez provisional don Tomás Sánchez Pastor, para el Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

Idem idem don Rosendo Mascaró Vinyets, para el id. id. id.

Idem idem don Francisco García Folgueras, para la 53 División.

Idem idem don José Suárez de la Cruz, para la idem idem.

Idem idem don Francisco Muñoz del Corral, para la id. id.

Idem idem don José Báez Báez, para la 62 idem.

Idem idem don Carlos Velayos Rico, para la idem idem.

Idem idem don Arturo del Fresno Zaldivar, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

**Al Primer Regimiento Pesado**

Alférez provisional don Francisco Pastor Ocaña.

Idem idem don José Sierra Jiménez.

Idem idem don Javier Echevarría Martínez de Baeza.

Idem idem don Luis Durán del Pozo.

Idem idem don José Molina Guerra, para la 85 División.

**Al Tercer Regimiento Pesado**

Teniente don Pablo Fernández Valencia, del 14 Regimiento ligero, quedando a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Teniente provisional don Ramón Iceta Iturriazaga, del Grupo de Instrucción de la Escuela de Artillería de Campaña, para la 75 División.

Idem idem don Juan Bastida Lacea, del idem idem, para la id. idem.

Alférez idem don Francisco Silveira Montero de Espinosa, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Luis de Andrés Pardo.

Idem idem don Manuel Rodríguez de Viguri y Gil, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Idem idem don Gonzalo Urrecha Arriola, a disposición del id. idem idem.

**Al Cuarto Regimiento Pesado**

Alférez provisional don Javier Cavanillas Vareterra, para la Comandancia General de Artillería del Ejército del Centro.

Idem idem don José María Cuesta Maura, para la id. id. id.

Idem idem don José Márquez y Alvarez de Toledo, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

**Al Segundo Regimiento de Montaña**

Alférez provisional don José María Burbano Ariza, para la 52 División.

Idem idem don José Naya Díaz, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

**Al Primer Regimiento de Costa**

Alférez de Complemento don Manuel Velázquez Calvente, del 14 Regimiento ligero.

Idem idem don Juan A. Cervantes Collantes, de a disposición del mando de Tropas voluntarias.

Idem provisional don José Alvarez Alonso.

Idem idem don Cristino Lovillo Cortés.

Idem idem don Sebastián Arocena del Castillo.

Idem idem don Carlos Pérez Azorín.

Idem idem don Manuel Casero Pascual.

**A la Agrupación de Artillería de Ceuta**

Alférez provisional don Luis Goti Arancibia, para la 152 División.

Idem idem don Ramón Sánchez Alazar, para la idem idem.

Idem idem don Gabriel Torrente Vidal, para la idem idem.

Idem idem don Fernando Fra de Merino, para la idem idem.

**A la Agrupación de Artillería de Melilla**

Alférez provisional don Gregorio Escribano Tejedor, para la 13 División.

**Al Regimiento Antiaéreo**

Teniente provisional don José Purón Purón, de a disposición del mando de Tropas voluntarias.

Alférez provisional don Fermín Delmás López.

**A disposición del Mando de Tropas Voluntarias**

Alférez provisional don Serafín Barbeño Martínez.

Idem idem don Luis Pérez-Ordoyo Cillero.

Idem idem don Juan Suárez García.

Idem idem don Francisco Díaz Arcaya.

Idem idem don Juan Rouras Carreras.

Idem idem don Manuel Morales de Garnica.

Idem idem don Antonio Alonso Torrijos.

Idem idem don Luis Cubillo Merlo.

Idem idem don Luis Ollero Pérez.

Idem idem don Eugenio Vallarino Cánovas del Castillo.

Idem idem don Francisco Coa Gregorio.

Idem idem don Rufo Pérez González.

Idem idem don Alfredo Isla García.

Idem idem don José García Ezquerro.

Idem idem don Eduardo Suárez Rodríguez.

Idem idem don Jacinto-Gómez Buitrago.

Idem idem don Luis San Gil de Pedro.

Idem idem don Isidro Escalada Arroyo.

Idem idem don Pascual Usón Baxtarra.

Idem idem don José Rodríguez Maro.

Idem idem don Fernando Carol Crusellas.

Idem idem don Carlos Colardom Guitián.

Idem idem don Jaime Benjumea Medina.

Idem idem don José Aragón del Campo.

Idem idem don Fernando Rivera Cebrián.

Idem idem don José Bonet Cufí.

**A la Comandancia General de Artillería del Ejército del Norte**

Alférez provisional don José Odriozola Larrañaga.

**Al Cuartel General del Ejército del Levante**

Alférez de Complemento don Rafael Moreno Tortajada, del 15 Regimiento Ligero.



**A la Comandancia General de Artillería del Ejército de Levante**

Teniente don Guzmán López Mena, del 10 Regimiento ligero.  
Alférez provisional don José A. Cabrera Fontana.

**A la Comandancia de Artillería del Primer Cuerpo de Ejército**

Alférez provisional don Carlos Ruiz de la Villa.

**A la 50 División**

Alférez provisional don José Lainez Huertas.

**A la 73 División**

Alférez provisional don Manuel Amorós Pico.

**A la 71 División**

Alférez provisional don Eduardo Garnica Iraola.  
Idem idem don Leopoldo Carrillo Laredo.

Idem idem don Víctor Gueijo Hevia.

**Al Grupo de Información de Artillería**

Alférez provisional don Antonio Peña Ruiz.

**A la Academia de Artillería e Ingenieros**

Alférez provisional don Fernando Hernández Miranda.

**Al Grupo de Instrucción de la Escuela de Artillería de Campaña**

Alférez provisional don Fernando Vizoso López.  
Idem idem don Luis Prendes Estrada.

**Al Servicio de Recuperación de Material de Guerra**

Teniente provisional don Juan Mediavilla Jáudenes, del 13 Regimiento Ligero.

**A la Delegación Especial para Recuperación de Municiones**

Alférez provisional don Antonio Goiría Gabiola.

Idem idem don José María Hoyos González.

Idem idem don José María Arenas Azcué.

Burgos, 20 de febrero de 1939, III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional P. D. El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles,

ORDEN de 21 de febrero de 1939, destinando a los Capellanes don Juan Fernández Fernández y otros.

A propuesta del Excmo. Sr. Provicario General Castrense se confiere a los Capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

**Capellanes Segundos**

D. Juan Fernández Fernández	...	A las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.
D. Victoriano Temprano Carnero	...	Idem ídem de la 7.ª Región Militar.
D. Manuel López Constela	...	Idem ídem de la 8.ª Región Militar.

**Capellanes asimilados a Alférez**

D. Zacarías Elósegui Asiaín	...	Idem	ídem del Ejército del Norte.
D. Martín Montes Carretón	...	Idem	ídem del Ejército del Centro.

**Capellanes con consideración de Alférez**

D. José María Herrera Mora	...	Al Regimiento de Infantería Aragón, núm. 17.
D. Gaspar Lorente Madorrán	...	Idem ídem ídem.
D. Carlos Anasagasti Zulueta	...	Idem ídem ídem.
D. Nemesio Marqués Canes	...	Idem ídem Gerona, núm. 18.
D. Luis Molis Bigas	...	Idem ídem ídem.
D. Pedro Pasamón Torra	...	Idem ídem Galicia, núm. 19.
D. Casimiro Ardánaz Ardánaz	...	Idem ídem Valladolid, núm. 20.
D. Juan Melquizo Castillo	...	Idem ídem América, núm. 23.
D. José Vecino Sieiro	...	Idem ídem San Quintín, núm. 25.
D. Pedro Padrora Santos	...	Idem ídem Zamora, núm. 29.
D. José Arbeo Alejo	...	Idem ídem Zaragoza, núm. 30.
D. José Eguilaz Gostiaga	...	Idem ídem ídem.
D. Eduardo Manleón Echevarría	...	Idem ídem ídem.
D. Juan Quintans Quintans	...	Idem ídem Burgos, núm. 31.
D. José Avelino Díaz Vidamonte	...	Idem ídem Mérida, núm. 35.
D. Francisco Salgado Agra	...	Al Batallón de Montaña Arapiles, num. 7.
D. José Jaurrieta Ezcaray	...	A Eventualidades del Primer Cuerpo de Ejército.
D. Abilio Criado Calvo	...	Idem ídem ídem.
D. Jesús Barrio Vázquez	...	Al Hospital Móvil del Ejército del Norte.
D. Bartolomé Albert Soler	...	Idem Militar Academia General de Zaragoza.

D. José Bertrán Triadú .....	Al Hospital Militar Academia General de Gerona.
D. Alberto Alvarez Echeandia .....	Idem idem de Zumaya.
D. Francisco Millán Peral .....	Idem Sagrados Corazones de Santander.
D. Jose Llorens Castellá .....	A Eventualidades del Ejército del Norte.
D. Jaime Ascarons .....	Idem idem idem.
D. Deogracias González Fernández ... ..	Idem del Cuerpo de Ejército de Galicia.
D. José María Guinot Galán .....	Idem de la Zona de Cataluña.
D. Luis Martí Puntas .....	Idem idem idem.
D. Juan Gili Doria .....	Idem idem idem.
D. José Mir Tristany .....	Idem idem idem.
D. Pedro Monserrat Juncosa .....	Idem idem idem.
D. Lorenzo Soldevilla Torres .....	Idem idem idem.
D. Juan Roura Toldecarrera .....	Idem idem idem.
D. Cristino Felices Marzo .....	Idem de la 5.ª Región Militar.
D. Cayetano Benito Sánchez .....	Idem idem idem.
D. Cornelio Monfort Monfort. ....	Idem idem idem.
D. Lamberto Peralta Garfella .....	Idem idem idem.
D. Crisanto Marina Gutiérrez .....	Idem de las Divisiones de Guadalajara.
D. Miguel Forcada Odriozola .....	Idem idem idem.
D. Juan Jaume Arbós .....	Idem de Menorca.
D. Guillermo Coll Pelegrin .....	Idem idem idem.
D. Emiliano Simón Poza .....	A las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del
	Primer Cuerpo de Ejército.
D. Claudio Gutiérrez Morales .....	Idem idem idem.
D. Quintín Saldaña García .....	Idem idem del Ejército del Norte.
D. Jesús Guerra Juárez .....	Idem idem idem.
D. José Benabarre Vigo .....	Idem idem idem.
D. Miguel Arnal Jaulín .....	Idem idem idem.
D. Julián García Sevilla .....	Idem idem idem.
D. Ramón Fidalgo .....	Idem idem idem.
D. Alberto Vives Mir .....	Idem idem idem.
D. Tomás Frígola Oliveras .....	Idem idem idem.
D. Isaías Palacios Palacios .....	Idem idem idem.
D. Francisco Zabaleta Lizarraga .....	Idem idem idem.
D. Emiliano Calle González .....	Idem idem idem.
D. Jaime Padró Pujol .....	Idem idem idem.
D. Miguel Oltra Fernández .....	Idem idem idem.
D. Manuel López Pérez .....	Idem idem idem.
D. Enrique Bonada Sala .....	Idem idem idem.
D. Victoriano Monte Estibáiz .....	Idem idem idem.
D. Benito Valdés Alvarez .....	Idem idem 6.ª Región Militar.
D. Enrique Cabrerizo Paredes .....	Idem idem idem.
D. Jacinto González Boyo .....	Idem idem idem.
D. José Ortega Alonso .....	Idem idem 8.ª Región Militar.
D. Angel Arias Juez .....	Idem idem idem.
D. Leandro Echevarria Aguirre .....	Idem idem idem.
D. Julián Prieto Mayoral .....	Idem idem idem.
D. Jesús Touriño Fonte .....	Idem idem idem.
D. Ignacio Gil Atrio .....	Idem idem Milicia FET y de las JONS.
D. Honorato Armendáriz Eguilaz .....	Idem idem idem.
D. Alejandro Gracia Campo .....	Idem idem idem.
D. Jesús Lamela Madarnas .....	Idem idem Subsecretario de O. Público.
D. Mateo Díez Díez .....	Idem idem idem.
D. José Calvo Gontán .....	Idem idem idem.
D. Rogelio Coteló Camaño .....	Idem idem idem.
D. Ramón García Rey .....	Idem idem idem.
D. Fabio Santos García .....	Idem idem idem.
D. José Varela Sánchez .....	Idem idem idem.
D. Manuel Vázquez Alvarez .....	Idem idem idem.

ORDEN de 20 de febrero de 1939 confiriendo destino al Teniente Coronel Médico don Jacinto Ochoa González y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a servir los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Teniente Coronel Médico don Jacinto Ochoa González, de Jefe de Sanidad de una División del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Comandante ídem don Fernando López Laza, del Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército Marroquí, a Jefe de Sanidad de una División del Ejército del Centro.

Otro ídem don Vicente Carriena Jiménez, de los Hospitales Militares de Zaragoza, a Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Lérida.

Otro ídem don Angel Ortega Montealegre, de Jefe de Sanidad de una División del Ejército del Norte, a Jefe de Sanidad y Director del Hospital Militar de Mahón.

Otro ídem don Tomás Martínez Zaldívar, de la Clínica Militar de Algeciras, a disposición de la Jefatura de Sanidad de Barcelona, en comisión.

Otro ídem, retirado, don Luis Modet Aguirrebarrena, de los Hospitales Militares de Jerez de la Frontera, a la Clínica Militar de Algeciras.

Otro ídem, habilitado, don José Hermida Pérez, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, a Jefe de Sanidad de una División del Ejército de Levante.

Capitán ídem don Alejandro Gómez Durán, del Hospital Militar de Tetuán, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante en comisión, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem don Francisco de los Ríos Lechuga, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a Jefe de Sanidad de una División del Ejército del Norte.

Otro ídem don Juan José Ape-

llániz Fernández, de La Legión, al Hospital Militar de Mahón.

Otro ídem don Ignacio Iribarren Cuartero, del Regimiento Infantería Lepanto, núm. 5, a Jefe de Sanidad y Director de la Clínica Militar de Figueras, en comisión.

Otro ídem don Salvador Salinas Cuellar, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, a Jefe de Sanidad de una División de dicho Ejército.

Otro ídem, habilitado, don Francisco Loscertales Fontenla, Jefe de Equipo Quirúrgico, del Cuadro Eventual del Ejército del Sur, al Hospital Militar de Larache, acompañado del personal de su Equipo.

Otro ídem, de Complemento don José María Gómez Fernández Refanas, ascendido, alta del Hospital Militar de Zaragoza, a La Legión.

Otro ídem ídem don Manuel Rufo Moya, ascendido, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Hospital de Campaña del Cuerpo de Ejército Marroquí.

Otro ídem ídem don Evaristo Vicente Jiménez, ascendido, del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Centro, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Otro ídem ídem don Fernando Marchessi Vallejo, ascendido, de los Hospitales Militares de Sigüenza, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem ídem don Joaquín Merino Ezquerro, ascendido, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército de Levante.

Otro ídem ídem don Enrique Cerdá Pascual, del Grupo de Sanidad de una División del Ejército de Levante, a disposición del General Jefe del mismo Ejército.

Otro ídem, asimilado, don Alfonso de la Fuente Chaos, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del

Centro, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem ídem don Luis Lrias de Bes, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a los de Barcelona.

Otro ídem ídem don Vicente Carulla Riera, de los Hospitales Militares de San Sebastián, a los de Barcelona.

Otro ídem ídem don Alfonso Montilla Perales, actualmente a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Hospital Militar de Gerona, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem ídem don Carlos Sirven Dargent, de los Hospitales Militares de Zaragoza, a los de San Sebastián, acompañado del personal y material de su Equipo.

Otro ídem ídem don José Goyanes Echegoyen, Jefe de Equipo Quirúrgico, del Hospital Militar de Larache, al de Tetuán.

Teniente ídem don Antonio López Armada, de los Hospitales Militares de Zaragoza, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Octava Región.

Otro ídem de Complemento, don Estanislao Amilivia de la Helguera, del Hospital Militar de Irún, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem ídem don Gonzalo Ojeda Guillelmi, actualmente en el Cuadro Eventual de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Matías Sáiz de la Peña, del Hospital Musulmán de Medina del Campo, al Grupo de Sanidad de una División del Ejército del Centro.

Otro ídem, asimilado, don Jesús Martínez Abril, de los Hospitales Militares de Burgos, al Equipo Quirúrgico del Capitán Caballer Rigol, en el Ejército de Levante.

Otro ídem ídem don Antonio Delgado Roses, de los Hospitales Militares de Santander, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Luis M. Callis Farriol, de los Hospitales Militares de Pamplona, a dispo-

sición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Ramón Martín Frutos, de los Servicios de Evacuaciones Sanitarias por ferrocarril, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don José Antón Gallardo, de los ídem ídem, a ídem ídem.

Otro ídem ídem don Antonio Castella Escabros, del Hospital Militar de Pedernales (Vizcaya), a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don José Simó Nives, del Primer Batallón de Carros de Combate, núm. 2, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Antonio del Río Torre, de los Hospitales Militares de Palencia, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro ídem ídem don Narciso Amigo Bonet, actualmente a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Ramón Taxonera Santasusagna, de los Hospitales Militares de Pamplona, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Andrés Martínez-Vargas Pesado, de los Hospitales Militares de Pamplona, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Amado Serraller Carral, de una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Barcelona.

Otro ídem ídem don Juan López Miguel, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro, al Hospital Sanatorio Antituberculoso de Cáceres.

Otro ídem ídem don Eusebio García Falces-Montoya, de una División del Ejército del Norte, a los Hospitales Militares de Pamplona.

Otro ídem ídem don Amós José Fuentes Serrano, del Batallón de Orden Público núm. 424, al Batallón de Cazadores del Serrallo, núm. 8.

Otro ídem ídem don Santiago Hernández Zorzano, del Regimiento de Infantería Granada, número 6, al Equipo Quirúrgico del Capitán Gómez Maroto, en el Ejército de Levante.

Otro ídem ídem don Enrique Remartínez Mancholas, de una División del Ejército de Levante, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem ídem don Marcos Armenteras Estalella, alta del Hospital de San Sebastián, a los Hospitales Militares de dicha Plaza.

Otro ídem ídem don Luis Carreras Daudén, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Quinta Región.

Otro ídem ídem don José Luis Parody Jiménez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur, al Tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Otro ídem ídem don Benigno Sampedro Galdo, del Hospital Militar de Alcora, al Batallón de Orden Público, núm. 424 en Barcelona.

Otro ídem ídem don Juan Contreras Comesaña, actualmente en una División del Ejército del Norte, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región.

Otro ídem ídem don Gabriel Fernández González, actualmente en una División del Ejército del Centro, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Otro ídem ídem don Tomás Pérez Hernández, del Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Centro, al Hospital Musulmán de Medina del Campo.

Otro ídem ídem don Máximo Ramírez Rodrigo, del Cuarto Grupo de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Equipo Quirúrgico del Capitán Médico Ruza Rodríguez, en los Hospitales Militares de Burgos.

Otro ídem ídem don Julio Yanque Murueta, de una División del Ejército de Levante, a disposición de la Dirección de los Ser-

vicios Sanitarios de dicho Ejército.

Otro ídem ídem don Primitivo Torán Escombuelas, de una División del Ejército del Norte, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante.

Otro ídem ídem don Gonzalo Llamazares Andrés, de una División del Ejército de Levante, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro ídem ídem don Angel Rezola Azpiazu, de una División del Ejército del Norte, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército de Levante.

Alfárez ídem ídem don Francisco Rivas Nogueira, alta de Hospital, disponible en la Quinta Región, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Jesús Villanueva Pérez, del Campo de Concentración de Prisioneros de Astorga, al Hospital Militar de Segovia.

Otro ídem ídem don Cándido Oller Sanahuja, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 5, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de Barcelona.

Otro ídem ídem don Marcos Galindo Muniesa, de los Hospitales Militares de Zaragoza, al Equipo Quirúrgico del Capitán Domínguez Alguacil, en el Ejército de Levante.

Otro ídem ídem don Isidro Alvarez Souto, del Hospital Militar de La Toja, al de Alcora (Castellón).

Otro ídem ídem don Manuel Valdés Ruiz, de los Hospitales Militares de Bilbao, al de Jaraba.

Otro ídem ídem don Jaime Valcanerás Bernad, alta de Recuperación, a disposición del Comandante General de Artillería del Ejército.

Otro ídem ídem don Francisco Vega Pérez, alta de Recuperación, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro ídem ídem don Antonio Rodríguez Irazabal, actualmente en una División del Ejército del Norte, al Hospital Militar de Amorebieta (Vizcaya).

Otro provisional de Sanidad

Militar don José Beltrán Cepero, alta del Hospital, apto para servicios burocráticos, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército de Levante, en comisión.

Burgos, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de febrero de 1939 confiriendo destino a los Sargentos provisionales de Sanidad Militar don Eugenio García Loredo y otros.

Pasan a servir los destinos que se indican los Sargentos provisionales de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación:

Don Eugenio García Loredo, alta del Hospital de La Coruña, al Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región.

Don Arturo Mella Ron, alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos, al Grupo de Sanidad Militar de la Octava Región.

Don Emilio Juliá Pérez, alta de Hospital, al Grupo de Sanidad Militar de una División del Ejército del Centro.

Burgos, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 20 de febrero de 1939 confiriendo destino al Brigada-Practicante don José Manuel de Irastorza Artola y otros Sargentos-Practicantes.

Pasan a servir los destinos que se indican el Brigada-Practicante y Sargentos-Practicantes que figuran en la siguiente relación:

Brigada-Practicante don José Manuel de Irastorza Artola, alta del Hospital de San Sebastián al Hospital Musulmán de Burgos.

Sargento-Practicante don Enrique Valentín Sopesens, de una División del Ejército del Centro, al Equipo Quirúrgico del Capitán Domínguez Alguacil, en el Hospital Militar de Jaraba.

Otro ídem don José Ibáñez Aguado, alta de Recuperación, al Equipo Quirúrgico del Capitán Ramiro Megino, en los Hospitales Militares de Zaragoza.

Burgos, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Reserva

ORDEN de 16 de febrero de 1939 disponiendo pase a la reserva y asignándole haber pasivo, al Excmo. Sr. General de Brigada don Julio Bragulat Pascual.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 4 de diciembre de 1937, pasa a la situación de reserva el Excmo. Sr. General de Carabineros don Julio Bragulat Pascual, en cuya situación disfrutará el haber pasivo mensual de 1.275 pesetas, mas otras 100, también mensuales, como pensionista de Placa de la Orden de San Hermenegildo, por contar más de 35 años de servicios efectivos y hallarse comprendido en el título I, capítulo II, artículo noveno, tarifa primera del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de primero de enero de 1938, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, capital donde fija su residencia.

Burgos, 16 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Subsecretaría de Marina

##### Derechos pasivos máximos

ORDEN de 23 de febrero de 1939 concediendo beneficios de derechos pasivos máximos al Deliniente don Adolfo Campos Chaves.

Vista la instancia promovida por el Auxiliar de delineación de segunda clase de la Maestranza de Arsenales, don Adolfo

Campos Chaves; en súplica de que se le conceda derecho a acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 ("Diarios Oficiales de Guerra números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo abonar al interesado, en la forma reglamentaria, además de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstos, practicándose por la Habilitación que corresponda la oportuna liquidación y haciéndose las anotaciones prevenidas.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

#### Subsecretaría del Aire

##### Ascensos

ORDEN de 23 de febrero de 1939 concediendo empleo de Teniente provisional de Aviación al Alférez don Julián Alonso Callejo.

Por resolución del Excelentísimo señor Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación, con antigüedad de 5 de enero último, al Alférez de la misma Arma don Julián Alonso Callejo.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

##### Bajas

ORDEN de 23 de febrero de 1939 disponiendo cause baja en el Arma de Aviación el Brigada honorario don Manuel Jiménez Galán.

Causa baja en el Arma de Aviación, el Brigada honorario, Practicante, don Manuel Jiménez Galán.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**Premio de efectividad**

ORDEN de 23 de febrero de 1939 concediendo el Premio de efectividad que se indica al Teniente de Aviación don Emilio Iglesias Bernal.

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Subsecretaría y conceder al Teniente del Arma de Aviación, con destino en la Región Aérea del Centro, don Emilio Iglesias Bernal, el primer Premio de efectividad correspondiente a quinquenio, que le corresponde por hallarse comprendido en la O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirle a partir del primero de septiembre de 1936.

Burgos, 23 de febrero de 1939. III Año Triunfal. — El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**

Dejando sin efecto la militarización de Alejandro Irazola Egaña y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas a los obreros cuyos nombres y B. O. se indican:

NOMBRE Y APELLIDOS	B. O.
Alejandro Irazola Egaña ...	46
Segundo Castillo Fernández ...	115
Francisco García Ortega ...	85
Ildefonso Gutiérrez Aguado ...	535
Teodoro Alonso Rollán... ..	535
José Antonio Pérez Díez Velasco ... ..	23
Julián Tedín Centeno ... ..	4
Nicolás Gestal Barbeito ... ..	4
Eduardo Sánchez Capelán.. ..	4
José María Gómez Chao ... ..	92
Jesús Bautista Felgar Santallana ... ..	85
José Martínez Carreiras... ..	85
Manuel Díaz García ... ..	85
José Lorenzo Cerdeiras ... ..	4
Emilio Martínez Álvarez ... ..	4
Justo Díaz Prieto ... ..	4
Jesús Romero Veiga ... ..	4
Rafael Hidalgo Gallo, ... ..	183

Antonio Malia Devila ... ..	139
Francisco España Losada ... ..	115
Rafael Rey Cabello ... ..	170
José Armas Núñez ... ..	155

Burgos, 15 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Coronel Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

Referente a la Oficina de Exportación Filatélica.

La práctica diaria del Servicio demuestra la necesidad de introducir algunas reformas en la Orden de esta Jefatura Nacional, de fecha 27 de junio de 1938, por la conveniencia de ajustar rigurosamente sus preceptos a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, que mandó establecer, dentro del Servicio de Correos, la Oficina de Exportación Filatélica, conciliando el interés preferente del Estado para un buen régimen de divisas con las justas demandas de los usuarios y la idea básica de no cohibir excesivamente una corriente exportadora provechosa para el Erario Nacional.

Por ello, y vistos los informes de la Oficina de Exportación Filatélica y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, dispongo:

1.º Queda derogada la cláusula 13 de la Orden de esta Jefatura de 27 de junio de 1938.

2.º Queda en vigor en todas sus partes la cláusula novena, en virtud de la que, en el acto de conceder la autorización, se consignará en la Oficina de Exportación Filatélica el importe en pesetas de la cantidad representada por el envío de divisas extranjeras, calculando el cambio al tipo oficial que rija el día de la petición.

3.º El plazo de tres meses establecido en la cláusula novena se eleva a seis cuando la exportación se haga para puntos de destino que radiquen fuera de nuestro Continente.

4.º Se autoriza a los comerciantes matriculados como exportadores filatélicos para la exportación de sellos nacionales útiles o inutilizados, en la forma ordinaria o en la especial de bloques, para ser canjeados en operaciones de compensación por la de otras emisiones extranjeras, hasta el límite máximo del veinticinco por ciento del importe total de cada exportación.

Igualmente se autoriza a los comerciantes matriculados para la exportación de envíos al extranjero con carácter condicional, de "Envíos a la aprobación" y "Envíos en comisión", debiendo quedar finiquitada la operación y la liquidación correspondiente en los plazos establecidos en la cláusula anterior.

Cualquier ocultación o falsedad en estas operaciones condicionadas, dará lugar a la pérdida del depósito de fianza establecido en la cláusula novena de las Instrucciones, cuyo importe total se ingresará inmediatamente a favor del Tesoro Nacional.

5.º Los coleccionistas no comerciantes pueden continuar haciendo sus canjes de sellos con sus corresponsales extranjeros, pudiendo remitir hasta cinco ejemplares de cada valor tipo de las emisiones de sellos autorizadas de sellos españoles, siempre que su valor filatélico total no sea superior a cien pesetas por cada envío o el de trescientas en tres remesas efectuadas dentro de un mismo mes, para tres distintos países, ateniéndose a las normas que con sujeción a esta cláusula dicte la Oficina de Exportación Filatélica.

6.º Quedan subsistentes las demás disposiciones de la Orden de esta Jefatura de 27 de junio de 1938 en cuanto no se opongan a la presente.

Valladolid, 20 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, José Gil Lctona.

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 24 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	9,10
Liras	45,15
Francos suizos	207
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,95
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	11,37
Francos suizos	258,75
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,58

## JEFATURA DE LOS SERVICIOS DEL ARSENAL DE LA CARRACA

### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de cuantos deseen interesarse en el concurso que se había de celebrar el día 6 de marzo, a las once de la mañana, en la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal, para la construcción y entrega a la Marina de los nuevos talleres en el caño de Santi Petri, en la cantidad de cinco millones ciento noventa y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos, que el plazo de presentación de proposiciones, queda ampliado hasta el día 10 de abril, a igual hora, al objeto de que puedan ser estudiados con mayor detenimiento por los licitadores, los pliegos de condiciones, planos y memorias.

Arsenal de la Carraca, a 13 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, Gaspar Núñez.

316-O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE CEUTA

Acordado en Consejo de Administración de esta Empresa la celebración de Junta general ordinaria de accionistas de la misma, se hace público que aquella tendrá lugar el día 22 de marzo, a las tres de la tarde, o sea a las quince horas, en el domicilio social, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación o reparos de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Aprobación o reparos de las cuentas, balances y memoria correspondiente al año 1938.

3.º Nombramiento de un Consejo.

Para la asistencia a la Junta se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos.

Ceuta, 14 de febrero de 1939. III Año Triunfal.—El Secretario accidental del Consejo, Alfonso Sánchez.

120-P

## SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA

Conseguida la autorización administrativa del Ministerio de Hacienda para el pago de los intereses de las obligaciones de esta Sociedad, vencimiento 1.º de enero de 1939, a partir de esta fecha se satisfarán los cupones núm. 65 de la emisión de 1906 y núm. 21 de la emisión de 1928.

El pago se efectuará contra entrega de los cupones respectivos, de los que se deducirán los impuestos legales correspondientes.

El pago se verificará en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo

Vascongado, de Bilbao; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián; en el Banco Urquijo, de Sevilla, y en la Oficina de la Sociedad, en La Felguera.

Para el pago de dichos cupones se tendrá en cuenta el contenido del Decreto núm. 119, del 19 de septiembre de 1936, que se refiere a la licita adquisición y posesión de los títulos, sin cuyo requisito no podrán hacerse efectivos.

La Felguera, 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Director General, Antonio Lucio Villegas.

115-P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

### Juzgado núm. 1

### Edicto

Don Juan González Toca, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor del expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción de Manuel Casal Bernaola.

Hago saber: Que por Decreto Auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo del Ferrol del Caudillo, se declara nula y sin ningún valor la expresada libreta, incurriendo en responsabilidad quien la posea y no haga entrega de la misma en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto.

Gijón, 18 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez Instructor, Juan González Toca.

67-J P

### AVILES

### Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don José González López, en nombre de don Servando Vallina Lorenzo, vecino de la parroquia de Santa María del Mar, con cejo de Castrillón, contra otros y doña Herminia, don Paulino, don Arsenio, don Salvador y don Vic-

toriano Angel Vallina Lorenzo, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, sobre oposición a cuaderno particional presentado por el contador dirimente don José Rodríguez de la Flor, en autos de juicio de testamentaria por fallecimiento del padre de aquéllos, don Juan Vallina Nachón; emplazados dichos demandados para que dentro de nueve días improrrogables compareciesen en los autos, personándose en forma, como no lo verificasen, por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, se ha acordado hacer un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior a los referidos demandados ausentes, señalándose para que comparezcan el término de cuatro días, mitad del fijado anteriormente.

Y a los fines acordados y previniéndose a los relacionados demandados ausentes en ignorado paradero, que si no compareciesen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo en Avilés a 14 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Paba Navares.

68-J-P

### EL FERROL DEL CAUDILLO

#### Edicto

Don Ricardo González Amil-España, Juez Municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de El Ferrol del Caudillo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de don Vicente Díaz Díaz, mayor de edad y vecino que fué del Val (Narón), el cual se ausentó de su domicilio en dirección a América hace más de veinte años, cuyo expediente ha sido promovido por su esposa, doña Juana Dopico Sándre, mayor de edad y de la propia vecindad, y en el que se ha dictado auto con esta fecha, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Se declara la ausencia en igno-

rado paradero de don Vicente Díaz Díaz, vecino que fué del Val (Narón), no surtiendo efecto la presente declaración hasta seis meses después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y sitio público de costumbre de Narón, de los correspondientes edictos llamando al ausente y prevenidos por la Ley procesal, en la forma que determina el artículo 2.034; edictos que se entregarán al solicitante para que cuide de su cumplimiento, entregándole al propio tiempo, por si le fuere necesario, testimonio de esta resolución, y haciéndole saber presente relación de los bienes del ausente, para conceder, en su caso, y previas las formalidades legales, la administración de los mismos. Así lo dispuso y firma el señor don Ricardo González Amil-España, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad y accidentalmente de Primera Instancia del partido. Doy fe.—Ricardo González.—Ante mí, Luciano de Paz. Rubricados."

Lo que se pone en conocimiento del público por medio del presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en los periódicos oficiales, con el fin de que los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes del ausente, lo justifiquen con los correspondientes documentos ante este Juzgado, compareciendo en el mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 11 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Ricardo González.—El Secretario Luciano de Paz.

69-J P

### BILBAO

#### Edicto

Don Ildelfonso de la Maza y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don Cipriano Lucio Arnabal y Aguirre (conocido por Lucio), de 66 años de edad, hijo de Juan

Bautista y de Juana, natural y vecino de Guecho, de donde se ausentó hace dieciséis años, promovido por su sobrino don Eduardo San Antón y Arnabal, se dictó auto con fecha 11 de noviembre último, cuya parte dispositiva dice:

"S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de don Cipriano Lucio Arnabal y Aguirre (conocido por Lucio); publíquese esta declaración llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare por medio de los edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el Juzgado municipal de Guecho, lugar del último domicilio del ausente, insertándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales dese cuenta para acordar lo que proceda. Así lo mando y firma el señor don Ildelfonso de la Maza y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta villa de Bilbao y su partido, doy fe, Ildelfonso de la Maza.—Ante mí, P. S., Pedro Minguez.

Lo que se hace saber por medio de este segundo llamamiento, advirtiéndose que el primero tuvo lugar en seis de diciembre último, previniendo, tanto al ausente como a las demás personas a quienes pudiera afectar, que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a once de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Ildelfonso de la Maza. — El Secretario, Francisco de la I. Pinilla.

70-J-P.